

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA (01)

Partida	: 07
Capitulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.220.158
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.637
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		14.609
	99	Otros		1.028
09		APORTE FISCAL		4.204.521
	01	Libre		4.204.521
		GASTOS		4.220.158
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.487.698
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	655.560
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		108
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		108
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		76.792
	05	Máquinas y Equipos		5.140
	06	Equipos Informáticos		3.084
	07	Programas Informáticos	04	68.568

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	101
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	12.781
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	7.602
	- En el exterior en Miles de \$	40.236
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	199.723
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	20.479
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	